

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Olga López Benítez, contra “TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Devadai, Sociedad Limitada”, “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, “Anahid Gestión, Sociedad Limitada”, “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Área Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, “Servicios Logísticos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Valparaíso Técnicas de Promociones y Construcción, Sociedad Limitada”, “Plárrega Invest 2000, Sociedad Anónima”, y “Musara 1057, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.789 de 2009, se ha acordado citar a “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Área Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, “Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada”, “Servicios Logísticos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Valparaíso, Técnicas de Promociones y Construcción, Sociedad Limitada”, “Plárrega Invest 2000, Sociedad Anónima”, y “Musara 1057, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 20 de abril de 2010, a las diecisiete y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, y “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.295/10)